

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

Se entiende por Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) al espacio Municipal de prestación, coordinación y articulación, intra e interinstitucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores, en un contexto de cogestión y participación de la persona adulta mayor y la familia.

Finalidad:

- Favorecer y facilitar, la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de la jurisdicción.
- Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad.
- Identificar problemas individuales, familiares o locales.
- Combatir y prevenir los problemas de salud más comunes.
- Realizar actividades de carácter recreativo.
- Organizar Talleres de autoestima, de prevención del maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales y prevenir enfermedades crónicas.
- Realizar labores de alfabetización.
- Promover talleres de manufactura y habilidades laborales.
- Promover eventos sobre análisis de la problemática local y alternativas de solución.
- Promover un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores.
- Proponer soluciones a la problemática

2. CENTRO ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES - CARPAM

El Centro de Atención Residencial para personas adultas mayores también denominado Centro Residencial, Casa de reposo u otro local análogo, destinado a brindar atención integral

particularmente de vivienda a personas adultas mayores, asimismo existen dos tipos de CARPAM que son los Centros Residenciales Gerontológicos y los Centros Residenciales Geriátricos.

3. CENTROS DE ASISTENCIA LEGAL GRATUITA - ALEGRA

Los Centros de Asistencia Legal Gratuita - ALEGRA brindan un servicio legal integral y de calidad para la población en especial a los que menos recursos tienen, reuniendo a la Defensa Pública en Familia, Civil y Laboral, la Defensa de Víctimas y los Centros de Conciliación Gratuitos.

Mediante los Centros de Asistencia Legal Gratuita - ALEGRA, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, busca acercar la justicia a la población.

4. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

¿Quiénes atienden a los CEM?

La población objetivo de los Centros Emergencia Mujer, está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo.

La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.

5. CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF

Los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) son locales que ofrecen servicios y promueven actividades para el desarrollo personal y social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y riesgo social.

Los CEDIF ofrecen cuidado diurno (estimulación temprana y recreación), promoción del adolescente (reforzamiento escolar, talleres de orientación y apoyo nutricional), club del adulto mayor, comedor transitorio y otros servicios (consejería familiar, escuela de padres y defensoría del niño y la familia, principalmente).

Centros Comunales Familiares (CCF)

Con la finalidad de llegar a lugares aún más alejados se crearon los Centros Comunales Familiares (CCF), que dependen de los CEDIF en la zona de intervención. Estos centros funcionan únicamente en locales de la comunidad y ofrecen servicios similares a los del CEDIF. A nivel nacional existen 35 CCF (30 en Lima y 5 en provincia).

Centros de Recreación Familiar (CRF)

Son centros que desarrollan actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas a niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, propiciando así la adecuada utilización de tiempo libre. También dependen de los CEDIF en la zona de intervención y se ubican solo en Lima (5).

6. CLUB DEL ADULTO MAYOR – CAM (MINSAL)

Los clubes del Adulto Mayor son centros donde se previene, informa y educa sobre estilos de vida saludable, habilidades para la vida y autocuidado; además, promueven un adecuado contexto Social, psicológico y hasta económico; a través de los talleres manuales, sugeridos como parte de su terapia física, elaboran productos cuya venta representa un ingreso económico adicional. El contacto intergeneracional permite también combatir el aislamiento.

7. CENTRO DEL ADULTO MAYOR – CAM (ESSALUD)

Los Centros del Adulto Mayor son espacios de encuentro generacional orientados a mejorar el proceso del envejecimiento, mediante el desarrollo de programas de integración familiar, intergeneracional, socioculturales, recreativos, productivos y de estilos de vida para un envejecimiento activo.

Servicios que se brindan los CAM

- ✓ Taller de Educación Emocional: Para que mejores el manejo de tus emociones y tus relaciones interpersonales familiares y sociales.
- ✓ Taller de Memoria: Te ayudará en la mejora y refuerzo de tus capacidades cognitivas.
- ✓ Taller de Auto cuidado: Te proporcionará conocimientos sobre aspectos de tu vida física – orgánica, social, mental y espiritual
- ✓ Talleres Artísticos: Para que descubras y desarrolles tus habilidades y potencialidades artísticas.
- ✓ Talleres de Cultura Física: A través de la práctica de disciplinas como el Tai- chi, bio – danza, gimnasia y otros.
- ✓ Turismo Social: Te brinda la oportunidad de conocer y disfrutar las diferentes regiones del Perú, sus culturas, costumbres, en circuitos turísticos amicales y accesibles a tu economía.
- ✓ Huertos Familiares y Crianza de Animales Menores: Te ofrece la oportunidad de estar en contacto con la naturaleza, desarrollando actividades en el cultivo de plantas hortícola, aromáticas, árboles frutales, así como también la crianza de animales menores (cuyes, patos conejos, etc.) además posibilidades de practicar la elaboración del bonsai, cultivo de Orquídeas, jardinería y vivero de plantas ornamentales.
- ✓ Comedor Social: Encontraras alimentación balanceada, en un ambiente amigable de socialización.
- ✓ Eventos Deportivo – Recreativo: Practicarás tu deporte preferido y participarás en juegos recreativos que contribuyen al mantenimiento y mejora de tus capacidades psico físicas y sociales.

También se ofrece servicios de Podología, Fisioterapia, Sauna, Gimnasio, Juegos de Mesa y Salón, Cafetería, Peluquería y otros.

8. ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Es un grupo social formado por personas de 60 años a más, que se agrupan con la finalidad de cubrir algún tipo de necesidad, fomentar la integración, la solidaridad y el beneficio común.

Pasos para formar una organización de personas adultas mayores

1. Que las personas adultas mayores estén interesadas en organizarse y se reúnan con ese fin.

2. Realizar una asamblea en la cual se elijan dos personas: una que se encargue de dirigir la reunión, y otra que cumplirá la función de secretario de actas.
3. Elaborar la agenda de la asamblea.

Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Organizaciones

1. Solicitud dirigida al Gobierno Regional de su jurisdicción.
2. Copia autenticada del Acta de Fundación
3. Copia autenticada del acta de elección de la Junta Directiva vigente.
4. Copia del DNI del solicitante
5. Ficha de Registro, que es un formato recabado gratuitamente en el Gobierno Regional, el cual es suscrito por el representante de la institución solicitante.
6. Copia autenticada del padrón de socios.